ASIGNATURA DE MÁSTER:

RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES

Curso 2016/2017

(Código:26608205)

1.PRESENTACIÓN

Régimen jurídico de las Industrias Culturales es una asignatura que corresponde al primer año del Máster en Derecho de la Cultura. Se trata de una asignatura de carácter optativo, que consta de 6 créditos.

Las industrias culturales responden con claridad a la tensión teórica y práctica entre las diversas aproximaciones existentes hacia los fenómenos culturales con dimensión económica. De un lado, su naturaleza cultural ha justificado durante largo tiempo la existencia de una relación amable con los poderes públicos, concretada en un sistema generoso de ayudas públicas. De otro, su naturaleza económica ha propiciado algunos conflictos tanto en el ámbito nacional como, fundamentalmente, en el supranacional, toda vez que hay quien considera que este sector de la realidad, pese a sus notas culturales, ha de recibir el mismo trato jurídico que otros ámbitos con dimensión económica. Las consecuencias de esta tensión se aprecian con claridad en la regulación de la cinematografía, sector que ha concitado con diferencia la mayor atención doctrinal y normativa. Esta es la razón por la que esta asignatura se centra casi de manera exclusiva en este ámbito. Sin embargo, el temario quedaría incompleto si no se realizara una mención breve, pero necesaria, a otros dos sectores, a saber: el teatro y la música. Con esta formación general, el estudiante interesado podrá profundizar en otros ámbitos, sobre los cuales también se proporciona bibliografía complementaria, como son los museos, los archivos, los libros, las bibliotecas o la artesanía.

En esta asignatura se estudiará el contexto internacional y nacional de las industrias culturales, prestando atención a la realidad del sector, es decir, a los datos que determinan las tendencias que han de ser tenidas en cuenta por el Derecho. Se insistirá en la doble naturaleza, económica y cultural, de estas industrias, explicando las consecuencias para la adopción de políticas públicas adecuadas.

2.CONTEXTUALIZACIÓN

Régimen jurídico de las industrias culturales es una asignatura que se ubica en el Módulo jurídico. El estudio de los distintos elementos sentará las bases para un posible trabajo de investigación en el futuro en cuestiones dotadas de la máxima actualidad y que requieren un análisis teórico que permita dar respuesta a las necesidades de la realidad. A título de ejemplo, puede estudiarse el valor de algunos textos internacionales como la Convención de la UNESCO para la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, para la salvaguarda de la naturaleza cultural de estas industrias. También cabe explorar el futuro del sistema de ayudas a la cinematografía, la relación – clave – entre cine y televisión, en el marco de una comprensión conjunta del audiovisual. En otros sectores, los debates actuales sobre el futuro de la industria musical, incluida la popularmente conocida como Ley Sinde, o la transformación del régimen jurídico del libro debido a la aparición de nuevos formatos, abren posibilidades exploratorias de gran interés. Todo ello, por supuesto, se relaciona con los contenidos estudiados en otras asignaturas, como Fundamentos del derecho de autor o Creación y producción cultural, así como con Organización administrativa e institucionalidad de la cultura, dado que uno de los contenidos del programa es la organización administrativa que gestiona la política vinculada a este tipo de industrias.

La asignatura responde con claridad a los objetivos generales del Máster y, en particular, da cuenta de la dimensión internacional del fenómeno jurídico-cultural. Dota de los instrumentos necesarios para formar especialistas que se encuentren capacitados para realizar una investigación fundamental en este sector de importancia creciente en las economías nacionales, cuyo tratamiento requiere una sensibilidad especial, en la medida en que hay valores – los culturales

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
F40B7925D084872FBB1778D9E337DCA0

– que se ven también implicados. El enfoque humanista, la promoción del respeto, el diálogo y la comunicación cultural entre los pueblos y los grupos humanos, así como el convencimiento de que el Derecho es un instrumento capaz de reforzar la integración cultural, son valores que se proyectan de manera destacada en esta asignatura.

3.REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

No se requieren requisitos específicos de formación previos, al margen de los generales de titulación que dan acceso al Máster (titulación de grado, licenciado o de diplomado de acuerdo con los requisitos de la UNED y la normativa vigente).

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En el marco de las competencias específicas del Máster, los resultados de aprendizaje esperados de la asignatura Régimen jurídico de las industrias culturales son los siguientes:

1. El estudiante conocerá el concepto de industrias culturales y las materias que abarca, con especial incidencia en la cinematografía.
2. El alumno conocerá cómo las industrias culturales responden a la tensión teórica y práctica entre las diversas aproximaciones existentes hacia los fenómenos culturales con dimensión económica.
3. El estudiante sabrá dar cuenta de los conflictos jurídicos de las industrias culturales, tanto en el ámbito nacional como, fundamentalmente, en el supranacional.
4. El alumno conocerá el régimen jurídico organizativo y las modalidades de la acción administrativa sobre la cinematografía en su dimensión nacional y supranacional y adquiera las capacidades para la aplicación práctica de dichos conocimientos
5. El estudiante conocerá el estado del arte en la investigación y metodología en la materia y será capaz de descubrir necesidades y retos para futuras investigaciones

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. Introducción al Derecho de la Cinematografía

2. Dimensión internacional: Organización Mundial del Comercio, UNESCO

3. Dimensión europea: Unión Europea, Consejo de Europa

4. Dimensión nacional

   A. Ley del Cine de 2007 y regulación de desarrollo

   B. Legislación autonómica

   C. La esfera local

5. Una Administración para la cinematografía: transformaciones y nuevos retos

6. La relación entre la cinematografía, la televisión y otros medios

7. Cinematografía y derechos fundamentales

8. El teatro

9. La música

10. Sugerencias para la investigación en otros sectores

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
F40B7925D084872BB1778D9E337DCA0

6.EQUIPO DOCENTE

- JESUS JOSE PRIETO DE PEDRO

7.METODOLOGÍA

El Máster se desarrollará conforme a la metodología de enseñanza a distancia, sirviéndose a tal fin de las plataformas y experiencias de la UNED.

Dicha metodología "a distancia" se concreta en una fórmula de funcionamiento que combina la utilización de medios tecnológicos, la atención tutorial personal y virtual y la posible realización de videoconferencias

Los alumnos están en continuo contacto con la coordinación del programa a través de las circulares que se irán remitiendo a lo largo del curso, así como de la comunicación telefónica y a través del correo electrónico.

8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

- SUSANA DE LA SIERRA, Derecho del Cine: Administración Cultural y Mercado, Iustel, 2010
- SUSANA DE LA SIERRA, Cine, en EMILIO GUICHOT REINA (DIR.), Derecho de la Comunicación, Iustel, Madrid, 3ª ed., 2015

9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

- ENRIQUE LINDE PANIAGUA/JOSÉ MARÍA VIDAL BELTRÁN/SARA MEDINA GONZÁLEZ, Derecho Audiovisual, Colex, Madrid, 5ª ed., 2013
- CONSUELO DE LOS REYES MARZAL RAGA, Régimen jurídico de las enseñanzas musicales, Institutió Alfons el Magnànim, Valencia, 2010
- SANTIAGO MUÑOZ MACHADO (DIR.), Comentarios a la Ley de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas, Iustel, Madrid, 2008
- TERESA D. NÚÑEZ GÓMEZ, El escenario jurídico del teatro, Iustel, Madrid, 2008
- CARLOS PADRÓS REIG/JORDI LÓPEZ SINTAS (DIRS.), Estudios sobre Derecho y Economía del cine, Atelier, Barcelona, 2008
- JESÚS PRIETO DE PEDRO, Excepción y diversidad cultural, Fundación Alternativas, 2005
- JUAN ANTONIO UREÑA SALCEDO, Régimen público de la gestión colectiva de derechos de autor, Iustel, Madrid, 2011

10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Los que se incluyan en la página ALF.UNED correspondiente a la asignatura. Se trata de medios complementarios para ayudar en determinados aspectos sobre los que exista duda.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
F40B7925D084872BB1778D9E337DCA0

Tales medios se colgarán en la plataforma ALF-UNED de la asignatura.

Bases de datos específicas:

- Bases de datos del Observatorio Europeo del Audiovisual: http://www.obs.coe.int/db/index.html

- Principales estadísticas de cine y del sector audiovisual en su conjunto proporcionadas por el Ministerio de Cultura: http://www.mcu.es/cine/IN/estadisticas/index.html

Un recurso de apoyo de especial importancia para el Máster, realizado por el IICC es el Portal Iberoamericano de Derecho de la Cultura: www.derechodelacultura.org

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Profª. SUSANA DE LA SIERRA, martes 10.30 a 13.30. Tfno: 0034 925268800, extensión: 5094. Correo electrónico: Susana.Sierra@uclm.es

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La asignatura será evaluada de la siguiente forma:

1. La primera fase, a distancia, realización de un trabajo sobre documentación jurídica relevante. Supone un 10% de la calificación final.
2. La fase presencial se evaluará por la participación del estudiante en los seminarios y la docencia. Supone un 25 % de la calificación final. Para la evaluación de la fase presencial será preciso asistir, como mínimo, a un 50% de las horas presenciales.
3. Presentación por el alumno de un trabajo escrito de 20 a 30 páginas aproximadamente, desarrollando una memoria crítica u otro trabajo que decida el profesor de la asignatura. Supone un 65% de la calificación final.

En todo caso, el resultado de la Evaluación continua se suma solamente en la condición de que el trabajo o memoria se considere “aprobado”.

Para los alumnos de segundo curso que hagan la primera matrícula de asignaturas de primer curso, la asignatura será evaluada de la siguiente forma:

-La primera fase, a distancia, realización de una tarea previa. Supone un 35% de la calificación final.

-La segunda fase, a distancia, presentación por el alumno de un trabajo escrito de 20 a 30 páginas aproximadamente, desarrollando una memoria crítica u otro trabajo que decida el profesor de la asignatura. Supone un 65% de la calificación final.

13.COLABORADORES DOCENTES

- SUSANA DE LA SIERRA MORON

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
F40B7925D084872FBB1778D9E337DCA0